

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791

AÑO LXXVII

Managua, D. N., Martes 27 de Noviembre de 1973

No. 266

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Nóbrase Miembro del Consejo Superior del Instituto de Fomento Nacional en Representación del Partido de la Minoría 2593

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Refórmase el Arto. 8 de los Estatutos del Club Social de Boaco 2594

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ampliase en Presupuesto General de Egresos Vigente Partida en Oficina Nacional de Planificación 2595

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Ingeniero Industrial a Sergio Narváez G. 2596

Extiéndese Título de Director de Escuela Primaria a Marina L. de Urbina 2596

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Mauricio J. Espinoza M. 2596

Solicitud de Derechos de Autor de Los Himnos del Cuerpo de Bomberos y al Bombero Desaparecido de Sor Rosa Ma. Agurcia R. 2597

MINISTERIO DE DEFENSA

Incorpórase a la Guardia Nacional al Sr. Rafael A. Lezama Ch. con el Rango de Capitán (C. M.) 2597

Extiéndese Cédula de Montepío a Salvadora Vélez v. de Murillo 2597

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Corinto 2597

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Nóbrase Representante del Partido de la Minoría Ante la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial 2597

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2598

Nombre Comercial 2599

SECCION JUDICIAL

Remates 2599

Títulos Supletorios 2600

Declaratorias de Herederos 2600

Indice de "La Gaceta" (continúa) 2600

Indicador de "La Gaceta" 2600

PODER EJECUTIVO

Junta Nacional de Gobierno

Nóbrase Miembro del Consejo Superior del Instituto de Fomento Nacional en Representación del Partido de la Minoría

"Nº 14.

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una de la tarde del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, Reunidos en Casa Presidencial, en Consejo de Ministros, los infrascritos señores, Doctor Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación; Doctor Alejandro Montiel Argüello, Ministro de Relaciones Exteriores; Licenciado Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Indus-

tria y Comercio; General Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Ingeniero J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública; Ingeniero Cristóbal Rugama, Ministro de Obras Públicas; Coronel Héberto Sánchez B., Ministro de Defensa; Ingeniero Noel Somarriba Barreto, Ministro de Agricultura y Ganadería; Doctor Fernando Valle López, Ministro de Salud Pública, y Licenciado Ernesto Navarro Richardson, Ministro del Trabajo, previa citación de los miembros de la Junta Nacional de Gobierno, Excelentísimos señores General Roberto Martínez Lacayo, Doctor Edmundo Paguaga Irias y Doctor Alfonso Lovo Cordero, quienes presiden es-

te Consejo, y con asistencia del Doctor Luis Valle Olivares, Secretario de la Junta Nacional de Gobierno que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, en Consejo de Ministros y en uso de las facultades que le confieren los Artos. 10 Inciso i) y 11) de la Ley Creadora del Instituto de Fomento Nacional, 12 y 331 Cn.,

A c u e r d a :

Unico: Nombrar al señor Adolfo Guerra Molina, Miembro del Consejo Superior del Instituto de Fomento Nacional, en representación del Partido de la Minoría, y en sustitución del señor Abraham Rodríguez.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA. — (f) A. LOVO CORDERO. El Ministro de la Gobernación, *Leandro Marín Abaunza*; El Ministro de Relaciones Exteriores, *A. Montiel Argüello*; El Ministro de Economía, Industria y Comercio, *Juan José Martínez*; El Ministro de Hacienda y C. P., *Gustavo Montiel*; El Ministro de Educación Pública, *J. A. Mora R.*; El Ministro de Obras Públicas, *Cristóbal Rugama N.*; El Ministro de Defensa, *Herberto Sánchez B.*; El Ministro de Agricultura y Ganadería, *Noel Somarriba Barreto*; El Ministro de Salud Pública, *F. Valle López*; El Ministro del Trabajo, *E. Navarro R.*; El Secretario de la Junta Nacional de Gobierno, *Luis Valle Olivares.*”

Ministerio de la Gobernación

Refórmase el Arto. 8 de los Estatutos del Club Social de Boaco

“Nº 12.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

Unico. — Aprobar en todas sus partes el Acta de Reforma del Club Social de Boaco, la cual se leerá íntegra y literalmente así:

“*Jadher Abad Martínez*, Secretario del Club Social de Boaco,

C E R T I F I C A :

Que a la página número cuarenta y seis (46) del Libro de Actas de Asambleas Ge-

nerales que lleva esta Secretaría, corre el Acta que a la letra dice:

En la ciudad de Boaco, a las ocho de la noche del día tres de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, reunidos en Junta General Extraordinaria los suscritos socios accionistas del Club Social de Boaco. Al efecto, bajo la Presidencia del Doctor Arnulfo Suárez Sobalvarro, asistido por el Secretario de la Junta Directiva señor *Jadher Abad Martínez*, se resolvió dictar el acuerdo siguiente: *La Asamblea General Extraordinaria*, de socios accionistas del Club Social de Boaco, de conformidad con las facultades otorgadas por los Estatutos,

A c u e r d a :

Reformar el Arto. 8 de los Estatutos del Club Social de Boaco, el cual se leerá así:

“Son socios accionistas los firmantes de los presentes Estatutos que hayan aportado la suma de CINCO MIL CORDOBAS cada uno y los demás que enterasen dicha cantidad y que tuvieren las cualidades requeridas por estos Estatutos y que fueren legalmente aceptados; rigiéndose los socios concurrentes de acuerdo con el Arto. 9 de los mismos Estatutos”.

Esta reforma entrará en vigor desde su aceptación por el Ministerio de la Gobernación y su respectiva publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión, se aprueba, ratifica y firmamos. — *J. Espinoza R.* — *J. Smith P.* — *R. Guillén.* — *A. Suárez S.* — *F. Sequeira.* — *R. Espinoza R.* — *S. Barquero.* — *A. Sánchez.* — *E. J. López.* — *E. Mena T.* — *L. Obando R.* — *F. J. Sevilla.* — *J. A. Martínez*, Secretario.

Es conforme con sus originales, con los cuales fueron debidamente cotejados. — Boaco, 3 de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — *Jadher Abad Martínez*, Secretario.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Leandro Marín Abaunza*, Ministro de la Gobernación”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliase en Presupuesto General de Egresos Vigente Partida en Oficina Nacional de Planificación

Nº 223

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el primer párrafo del Arto. 53 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, vender objetos o prestar servicios, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquéllas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse;

Considerando:

Que por Decreto Legislativo Nº 1797, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" Nº 82 de 16 de Abril de 1971, fue creada LA OFICINA NACIONAL DE PLANIFICACION, que está prestando sus servicios técnicos y profesionales a diferentes Organismos y Entes Autónomos del Estado y que funciona adscrita a la Junta Nacional de Gobierno;

Considerando:

Que de conformidad con el Arto. 77 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, el financiamiento para el funcionamiento de la Oficina que recibirá como aporte de los Entes Autónomos será canalizado a través del Gobierno Central, quien autorizará las erogaciones correspondientes de acuerdo con los enteros recibidos;

Considerando:

Que de este aporte ya fue depositado en la Cuenta Nº 1—1 "Fondo General Córdoba", conforme los Artos. 8 y 9 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, la suma de doscientos diez mil cuarenta córdobas con sesenta y nueve centavos (¢ 210,040.69) según Minuto de Depósito del 14 de Noviembre de 1973 por cuenta de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, debidamente registrada por el Tribunal de Cuentas;

Considerando:

Que estos fondos causan una ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, para la posterior atención de los gastos propios de la Oficina Nacional de Planificación;

con base en los Artos. 53 y 77 ya mencionad

Acuerda:

Unico: Ampliase en el Presupuesto General de Egresos vigente, la cantidad de ¢ 210,040.69, en el Grupo Específico siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO Y JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO

Programa 02-00

Oficina Nacional de Planificación

02—02—0—00—14—52

11—11 ASIGNACIONES GLOBALES

112 Imprevistos ¢ 210,040.69

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario.. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

571

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Ingeniero Industrial a Sergio Narváez G.

Reg. 4120 — B. U 567104 — ₡ 75.00

Nº 16122

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en la ciudad de Managua, pide se le extienda le Título de Ingeniero Industrial al señor *Sergio Narváez Guerrero*, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y tres,

A c u e r d a :

1º — Extenderle al señor *Sergio Narváez Guerrero*, el Título de Ingeniero Industrial, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º — El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Extiéndese Título de Director de Escuela Primaria a Marina L. de Urbina

Reg. 4164 — R/F 566827 — ₡ 75.00

Nº 1647

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Director de Escuela Primaria, a la señora *Marina López de Urbina*, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y tres,

A c u e r d a :

1º — Extenderle a la señora *Marina López de Urbina*, el Título de Director de Escuela Primaria, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º — Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., Marzo doce de mil novecientos setenta y tres. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Mauricio J. Espinoza M.

Reg. 4115 — B/U 567097 — ₡ 75.00

"Nº 12613

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

C o n s i d e r a n d o :

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al señor *Mauricio José Espinoza Mendiola*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres,

A c u e r d a :

1º — Extenderle al señor *Mauricio José Espinoza Mendiola*, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º — El presente Acuerdo, para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

**SOLICITUD DE DERECHOS DE AUTOR DE
LOS HIMNOS DEL CUERPO DE BOMBEROS
Y AL BOMBERO DESAPARECIDO
DE SOR ROSA Ma. AGURCIA R.**

Reg. No. 3821 — R/F 551648 — Valor \$ 90.00

Sor Rosa María Agurcia Ramírez, se ha presentado a este Despacho solicitando Derechos de Autor de los Himnos del Cuerpo de Bomberos y al Bombero Desaparecido, de los cuales es autor.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N., 31 de Octubre de 1973. — José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 3

Ministerio de Defensa

**Incorpórase a la Guardia Nacional
al Sr. Rafael A. Lezama Ch.
Con el Rango de Capitán (CM)**

“Nº 18—F”

El Jefe Supremo de la Guardia Nacional
de Nicaragua,

De acuerdo con Decreto Nº 2 de la Junta Nacional de Gobierno, fechado el 1 de Mayo de 1972, y en uso de las facultades del Arto. 194 Cn. y del Arto. Nº 10 del Decreto Nº 2 de la Asamblea Nacional Constituyente, promulgado el 20 de Abril de 1972,

Ordena :

Unico. — Efectivo con fecha 24 de Octubre de 1973, incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, al señor Rafael A. Lezama Ch., con el rango de Capitán (CM), devengando el sueldo prescrito para oficiales de su mismo rango y servicio.

Comuníquese para su debido cumplimiento. Managua, D. N., 9 de Noviembre de 1973. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) Heberto Sánchez B., Coronel (PA) G. N.”

**Extiéndese Cédula de Montepío a
Salvadora Vélez v. de Murillo
Nº XLV.**

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Por Cuanto :

En resolución de esta misma fecha, se ha mandado a extender, Cédula de Montepío a favor de la señora Salvadora Vélez v. de Murillo, del domicilio de Managua, Departamento de Managua, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones,

A c u e r d a :

Que a partir del 1ro. de Noviembre de 1973, la mencionada señora Vélez v. de Murillo, goce de la Pensión de OCHENTA CORDOBAS NETOS (\$ 80.00), mensuales, los que afectarán la partida codificada bajo el Nº *Subvenciones y Aportes Diversos, Transferencias Corrientes* 16-07-0-00-24-23-21-0711 *Directas a Personas* 0711 Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 12 de Noviembre de 1973. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) L. Valle O., Secretario. — (f) Heberto Sánchez B., Coronel (PA) G. N., Ministro de Defensa.

Dirección General de Aduanas

**Aviso de Subasta en la
Administración de Aduana
de Corinto**

Reg. 4181 —0 —4877 —XI —24 —73 —Y

A las diez de la mañana del día jueves veintinueve de Noviembre del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en pública subasta 200 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso— de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán, con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., 21 de Noviembre de 1973.

Felipe Rodríguez Serrano,
Administrador General de Aduanas.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**Nómbrese Representante del
Partido de la Minoría Ante la
Comisión Consultiva
de Desarrollo Industrial**

Decreto Nº 25—V

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,
en uso de las facultades que le confiere el

Arto. 23 de la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial,

A c u e r d a :

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el señor Gustavo Ortega Baltodano, como Miembro Propietario, en representación del Partido de la Minoría, ante la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: Nombrar, efectivo a partir de esta fecha, al señor Carlos Armando Luna Chamorro, Miembro Propietario en representación del Partido de la Minoría, ante la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial.

Tercero: Este Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. — (f) A. LOVO CORDEIRO. Doy fe: (f) Luis Valla Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3777 — B/U 551428 — Valor ₡ 45.00
Smithkline Corporation, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"QUANE" Y "TAGONAL"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 Octubre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3775 — B/U 551227 — Valor ₡ 90.00
Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A. mediante apoderado, solicita registro marca:



PURLOM

Clase (49).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiuno Marzo, mil novecientos setenta y tres. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3773 — B/U 551225 — Valor ₡ 180.00
Aero Mayflower Transit Company, Inc., me-

dante apoderado, solicita registro marcas de Servicios:

Mayflower



Para: Servicios de mudanzas, traslado, acarreo, transporte, empaque, embalaje, almacenaje y depósito de muebles, artículos del hogar y otros artículos relacionados con la mudanza y traslado o cambio de local y viajes.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 5 Septiembre, 1973. — Mariana Sánchez de Aros-tegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3774 — B/U 551224 — Valor ₡ 135.00

Polistil S.n.c. di Eugenio Agrati e Ennio Sala, mediante apoderado, solicita registro marcas:

POLL/OWS

POLISTIL

Clase 25.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 Junio, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3772 — B/U 551221 — Valor ₡ 90.00

Dollfus Mieg & Cie., mediante apoderado solicita registro marcas:

1 — "BAKRA"

2 — "C B"



AU CROISSANT

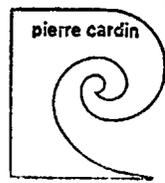
Clase: 46.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., once Junio 1973. — Yolanda García Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 3771 — B/U 551228 — Valor ₡ 90.00
Pierre Cardin, mediante apoderado solicita registro marca:



Clases: 42 y 35.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 9 Julio 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3770 — B/U 551226 — Valor ₡ 90.00
American Motors Corporation, mediante apoderado solicita registro marca:



Clase: 22.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3 de Mayo 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4010 — R/F 557609 — Valor ₡ 45.00
Diaform, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:

"POLLJUVEN"

Clase (49).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintuno Diciembre, 1972. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4011 — R/F 557610 — Valor ₡ 90.00
Servicios de Anuario Telefónico Internacional, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:

"DIRECTORIO DE LA INDUSTRIA Y
COMERCIO DE CENTROAMERICA
Y PANAMA"

Clase 41.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4009 — R/F 557608 — Valor ₡ 45.00
Constantino Campos Palz, personalmente solicita registro marcas:

"COCO—RICO y "CHOCO—RICO"

Clase 49.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Nombre Comercial

Reg. No. 3848 — B/U 551892 — Valor ₡ 90.00
Comercial "El Retiro, S. A.", mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:
"CENTRO COMERCIAL BOLONIA"

Para distinguir establecimientos industriales y comerciales destinados a la construcción de Centros Comerciales.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 1 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4153 — R/F 567179 — Valor ₡ 315.00

Cuatro tarde, trece Diciembre próximo, local este Despacho, subastaránse cinco Inmuebles consistentes: a) rústica ciento diez manzanas, sitio Las Cuevas, Tolapa, limitada: Norte, Los Chilamates; Sur, El Terrero; Este, San Nicolás; Oeste, San Antonio; Inscrita Número 2488, Tomo 336, Folios 30/37/9, Asiento 347. b) rústica sesenta manzanas, Valle Tolapa, limitada: Norte, Rafael Benedith; Sur, Matilde Espinoza; Este, Rafael Benedith; Oeste, Reyes Munguía, Inscrita Número 430, Tomo 336, Folios 12/14, Asiento 74. c) Rústica veinticinco manzanas, sitio Las Cuevas; limitada: Norte, Rafael Benedith; Sur y Oeste, Reynaldo Pérez Valle; Este, Simona Andino, Inscrita Número 430, Tomo 345/359, Folios 13/250, Asiento 77; las tres Departamento León. d) Urbana Barrio El Calvario, Estelí, casa y solar, limitada: Norte, Fidella Castillo, calle enmedio; Sur, Genoveva Ríos; Este, Gonzalo Gutiérrez; Oeste, Candelaria Hidalgo, Inscrita Número 9550; Tomo 132, Folios 217/8, Asiento 9. e) Rústica Sureste Estelí, "La Quiatilla", siete manzanas, limitada: Norte, Santos Torres; Sur y Oeste, Bruno Torres; Este, Juana Arróliga, Inscrita Número 15335, Tomo 168, Folio 80, Asiento 10. Estas dos últimas Departamento Estelí.

Ejecuta: Edgard Sequeira López.

Ejecutado: Reynaldo Pérez Valle.

Base subasta: Ciento cuarenticuatro mil seiscientos cincuentiséis córdobas.
Oyense posturas estricto contado.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, doce Noviembre mil novecientos setentitrés. Cuatro tarde. — R. Duarte, Juez. — L. H. Meléndez.

3 2

Reg. No. 4134 — B/U 518848 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, veintinueve Noviembre corriente, venderáse al martillo, camioneta placa No. C-13699, 71, color rojo, motor No. F-0409-11818, Marca G.M.C. incluyendo derecho Ruta y hora establecidas.

Ejecuta por ₡ 7,486.00 Dr. Edmundo López a Rito Rodas.

Oíránse postores.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, catorce Noviembre mil novecientos setentitrés. — Er. Campo Valerio, Srío.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 3785 — B/F 531289 — Valor ₡ 45.00

Marcos Martínez Pérez, solicita supletorio, lote terreno, Diromo. Línderos: Oriente, Ayala Martínez; Poniente, Juana Martínez; Norte, Nicolás Martínez; Sur, Agustín Avilés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, nueve Octubre, mil novecientos setentitrés. — Narciso Arévalo L., Srío.

3 3

Reg. No. 3786 — R/F 482253 — Valor ₡ 90.00

Salvadora Castillo de Méndez, solicita Título supletorio solar, situado Boaco Viejo, mide cien varas Oriente a Poniente por treintiséis varas Norte a Sur, limitado: Oriente, calle principal; Poniente, casa solar de Armando Incer; Norte, calle enmedio, terreno parroquial local; Sur, predio Estanislao Méndez.

Quien pretenda derecho opóngase.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinte Agosto, mil novecientos setentitrés. — S. Sobalvarro. — S. de Medina, Sria.

3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. 3993 — B/U 562158 — ₡ 30.00

Aída Luz, Berthalina de Jesús y María de la Concepción Castillo Morán; Roberto, Tomás y Martha Castillo Blanco, solicitan

declaratoria herederos su padre Francisco Castillo; bienes: predio urbano Barrio Calvario El Viejo; linda: Oriente, mediando calle, Ubelino Bolainez; Poniente, Concepción Picado; Norte, Virginia Tercero; Sur, Pedro Pérez. — Taller Carpintería con herramientas; tres mesas billares.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho Noviembre mil novecientos setentitrés. — Pablo Emilio Barboza, Srío.

1

Reg. 4037 — R/F 562560 — ₡ 30.00

María Concepción Palma de Tórrez solicita declaratoria su hermano Fernando Palma Balladares, bienes: tercera parte casa y solar Barrio La Palma El Viejo; linda: Norte y Oriente, María Concepción de Tórrez; Poniente, Elida Palma; Sur, mediando calle, Lorenzo Palma.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, quince Noviembre mil novecientos setentitrés. — Pablo Emilio Barboza, Srío.

1

INDICE DE "LA GACETA"**POR MATERIA**

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Marzo de 1973 — Letra "P" elaborado por el Dr. Julio Ricardo Aguilar

(Continúa)

| LETRA "P" | Gaceta N° | Fecha |
|--|-----------|-------------|
| PERSONALIDAD JURIDICA | | |
| Reformas a Acta Constitutiva y Estatutos de COSTRAP | | |
| Acta Constitutiva y Estatutos de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Andrés, R. L. | Nº 11 | Enero 19/73 |
| Acta Constitutiva y Estatutos de la Federación Sindical de Maestros de Managua y San Rafael del Sur . . | Nº 13 | Enero 22/73 |
| Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Músicos de Rivas | Nº 14 | Enero 23/73 |
| Reformas al Acta Constitutiva y Estatutos de la Cooperativa de Transportes de Servicio Público de 27 de Mayo, R. L. | Nº 17 | Enero 26/73 |
| Constitución de Cooperativa Agropecuaria de Servicios Municipales de Mozonte, Limitada, Monseñor Nicolás Antonio Madrigal y García | Nº 20 | Enero 30/73 |
| Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Trabajadores de la Fábrica de Embutidos DELMOR | Nº 21 | Enero 31/73 |
| Constitución de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados del Ministerio de Economía, Industria y Comercio | Nº 22 | Feb. 1/73 |

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA", SE PUBLICA LOS DIAS LUNES